



Ilustre Municipalidad de Lota



APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES DE LA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

LOTA, 25 de Enero de 2019

DECRETO: N° 127

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 643 de fecha 31 de Marzo de 2015, que aprueba Prorroga y Modificación del Convenio de Colaboración Financiera con el Servicio Nacional de Menores Sename.
b) Decreto N° 2072 de fecha 15 de Noviembre 2018, que aprueba contratos de prestación de Servicios de Profesionales de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, por el periodo Noviembre - Diciembre 2018.
c) Oficio N° 333 de fecha 26 Diciembre 2018 de Directora Dideco al Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, donde solicita autorización para realizar Contratos de Prestación de Servicios para dar continuidad a los profesionales de OPD, por los meses de Enero y Febrero de 2019.
d) Ordinario N° 695 de fecha 24 de Diciembre de 2018, en que el Servicio Nacional de Menores, Región del Bio Bio, informa al Sr. Alcalde, de la tramitación de los CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria), para continuar prestando atenciones a niños, niñas y adolescentes, en los meses de Enero y Febrero de 2019.
e) Referencia N° 12102 de fecha 27 de Diciembre 2018, la cual señala que se autoriza la continuidad de los contratos a los profesionales de O.P.D. en virtud de Ordinario N° 695 de fecha 24 de Diciembre 2018, que establece tramitación de CDP, para continuar con la vigencia del Proyecto O.P.D. hasta el mes de Febrero 2019, según lo señalado por Don Patricio Muñoz Montenegro, Director (S) Sename Bio Bio.
f) Carta N° 056 de fecha 16 de Enero de 2019, en que el Servicio Nacional de Menores, Región del Bio Bio, solicita al Sr. Alcalde tener a bien continuar prestando atenciones a niños, niñas y adolescentes, comprometiéndose el pago de dichas atenciones mediante Resolución de Urgencia por el periodo de Enero a Febrero de 2019. (Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 108 de fecha 11 de Enero de 2019).
g) Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01 de Enero de 2019, suscrito entre el Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela de la I. Municipalidad de Lota y los profesionales individualizados en el punto 1.
h) Decreto N° 854 de fecha 29.09.2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
i) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
j) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios desde el 1° de Enero hasta el 28 de Febrero de 2019, de los profesionales que a continuación se detalla:

Table with 4 columns: Nombre, Rut, Cargo, Monto S. Rows include María Carolina Cartes Molina (1.100.000), Nicole Stephanie Aravena Neipan (880.000), Edi Liliana Sanhueza Tobosque (880.000), Camila Andrea Escares Villa (880.000), and María Magdalena Cisterna Riveros (500.000).

- 2. Forma parte integrante del presente Decreto los Contratos de Prestación de Servicios con las personas mencionadas en el punto 1, en las condiciones pactadas.
3. Los gastos que demandan la presente contratación será financiado con recursos del Programa denominado Oficina de Protección de Derechos, Lota (OPD), serán imputados a la cuenta complementaria 114-05-09-004 aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BELLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA ALCALDE



Vº Bº CONTROL ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- C.c: Secretaria Municipal
C.c: Jefe de Administración y Finanzas.
C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
C.c: Encargada de Adquisiciones.
C.c: Dirección de Control.
C.c: Oficina de Egresos.
C.c: Dirección de Dideco
C.c: O.P.D.

MGVV/JMAB/TAL/BR/NAN/mcr.

